

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3151**      *INMOBILIARIA PALINURO, S.A.*

Reducción de capital por devolución de aportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General extraordinaria de la mercantil Inmobiliaria Palinuro, S.A., de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 11 de marzo de 2020, se acordó por unanimidad de los asistentes reducir el capital social, con devolución parcial de aportaciones a los accionistas, por importe de 493.214,53 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus 12.000 acciones, pasando de 60,101210 euros a 19,00 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el nuevo capital social correspondiente a las 12.000 acciones en 228.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado. La finalidad de la reducción de capital es la devolución parcial a los accionistas de sus aportaciones. Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 12.000 acciones, de 19,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 12.000 ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 228.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos sociales. La ejecución de la reducción debe realizarse en todo caso dentro de los ocho meses siguientes a la fecha de adopción del acuerdo. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 22 de junio de 2020.- El Administrador solidario de la sociedad, Bernardo Gómez Masana.

ID: A200025546-1